

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 048

NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES

- CONTINGENCIAS: COSTOS DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

09/03/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 048
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 09/03/1999	Hoja 2

Contingencias: Procedimiento de Excepción

1. Introducción

El presente documento enuncia los costos diferenciales que se aplicarán a las Entidades por el uso de la Ventana de Excepción, a partir de la implementación de la operatoria de Truncamiento.

La definición del Procedimiento de Excepción se encuentra descripta en el Boletín CIMPRA 33 punto 3.2, "Descripción", publicado el 30/11/98.

"3.2. Descripción

La utilización de esta ventana será sólo para **casos excepcionales** y generará un costo adicional a quienes la utilicen. Este costo diferencial se aplicará de la siguiente manera: **un monto fijo por cada transacción** que la Entidad en problemas envíe dentro de la ventana de Excepción, con **un mínimo independiente** del volumen enviado, este costo se incrementará en un **porcentaje acumulativo** cada vez que una Entidad reincida en la utilización de la Excepción dentro de **un lapso a determinar**. En caso de verificarse que una Entidad utiliza este procedimiento más de 5 veces en dicho lapso, esta situación será comunicada a la CIMPRA para que propicie la medida a aplicar dado que se está frente a un caso de dificultad operativa de una Entidad que pone en riesgo a todo el sistema."

2. Costos vigentes

Los siguientes valores son los costos que las Entidades deberán afrontar en caso de la utilización de la Ventana de Excepción.

- * Monto fijo por transacción: \$0,10
- * Monto mínimo (independiente del volumen): \$1.000
- * Porcentaje acumulativo en caso de reincidencia en el uso de la ventana: 20%
- * Período en que se calculará la reincidencia en el uso de la ventana: 30 días corridos

3. Actualización de costos

Los costos citados anteriormente serán ajustados periódicamente en el ámbito de la CIMPRA.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 048
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	<i>Fecha</i> 09/03/1999	<i>Hoja 3</i>

4. Fecha de vigencia

La vigencia del Procedimiento de Excepción, horarios y costos rige a partir del 12/04/99, según lo publicado en el Boletín CIMPRA 49.

[Volver a Boletines](#)